leçon en la forma y manera siguiente, y las personas ansi nombradas. y que salieren por suertes en los oficios y fidos desde el dia de sant pedro y sant pablo de agosto veinte e quatro y setenta y quatro años

Luego se echaron suertes en los oficios reales que son los que han de tener caballeros regidores. y escudero los siguientes

cupo suerte de procurador sindico y alcaide de la fortaleza de que fue al señor capitan gomez garçia de eguebarra

cupo por suerte de juez de alarides al señor alvar garçia de eguebarra

cupo por suerte de juez de alarides al señor capitan [illegible]

cupo por suerte de executor al señor capitan miguel de [illegible] de lara

cupo por suerte de executor al señor gonçalo pinero de villameda

cupo por suerte de procurador de tierra a [illegible] de [illegible]

cupo por suerte de procurador de alcaçe a [illegible] garçia de [illegible] regidor

cupo por suerte de procurador de [illegible] a [illegible] capitan [illegible] de eguebarra

cupo por suerte de procurador de çazeria de las [illegible] a [illegible] de eguebarra

[illegible] de [illegible] / [illegible] de eguebarra / [illegible] / [illegible] salieron en blanco / [illegible] gonçalo pinero de villamedia [illegible] el oficio de [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

Luego los dichos señores lorca otorgaron poder como [illegible] pinero de esta ciudad al señor capitan gomez de eguebarra procurador sindico [illegible] mas siguiente

Poder de los sindicos

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia y regidores de esta muy noble y muy leal ciudad de [illegible] ayuntamiento segun tenemos de costumbre de nos juntar para entender en las cosas tocantes al seruicio de dios y bien publico de esta dicha ciudad y [illegible] de la con viene a saber el licenciado garçia gomez de